



Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2018-726/DF

CONSTANCIA: En el sentido de indicar que el presente proceso se encuentra próximo en lista para ser enviado a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga con ocasión al sistema de turnos. De tal revisión se encontró que a la fecha obran depósitos judiciales a favor de este juzgado con ocasión a los descuentos pensionales efectuados al demandado en virtud de las medidas cautelares decretadas y practicadas.

Bucaramanga, 11 de julio de 2022.

DANIELA FERNANDA OSMA LÓPEZ
Escribiente

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo señalado en el inciso final del Artículo 46 del Acuerdo N° PSAA13-9984 de fecha 05 de septiembre de 2013 ORDÉNESE LA CONVERSIÓN de los depósitos judiciales existentes en la cuenta de este despacho y asociados a esta causa procesal, a la cuenta de depósitos judiciales de los **JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**.

Prevéngase que solo se hará efectiva esta orden por la secretaría de esta célula judicial una vez ejecutoriada la presente providencia, acto seguido se **INFORMARÁ AL PAGADOR** sobre la nueva competencia adquirida por las células judiciales antedichas pues a la fecha obra constancia en el expediente que da cuenta de la finalización del vínculo laboral entre la entidad oficiada y el aquí accionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 113**, PUBLICADO EL DÍA **12 DE JULIO DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA